

PRIMERO

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Granada al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALBUÑOL	7.459.000	3.729.500	2.896.330
BENALUA GUADIX	1.048.000	524.000	406.938
BENAMAUREL	546.864	273.432	212.347
CALICASAS	389.000	194.500	151.049
DUDAR	645.000	322.500	250.454
HUELAGO	218.000	109.000	84.649
HUETOR SANTILLAN	891.000	445.500	345.975
MARCHAL	212.000	106.000	82.320
OGIJARES	139.000	69.500	53.974
PUEBLA DON FADRIQUE	549.000	274.500	213.177
QUENTAR	2.556.000	1.278.000	992.495
TOTALES	14.652.864	7.326.432	5.689.708

SEGUNDO

Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 82 del Decreto 118/1.992, de 7 de Julio.

TERCERO

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 11 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 17 de enero de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en ciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1.993, de 29 de Junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1.993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 29 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 49 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1.983, de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1.987, de 9 de Diciembre y 6/1.990, de 29 de Diciembre, así como la Ley 4/1.992, de 30 de Diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1.993, de 29 de Junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1.993,

D I S P O N G O

PRIMERO

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Cádiz al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
TREBUJENA	52.581.004	26.290.502	20.417.204
DIPUTACION PROV.	84.205.588	50.537.716	39.247.590
TOTAL	136.786.592	76.828.218	59.664.794

SEGUNDO

Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 82 del Decreto 81/1.993, de 29 de Junio.

TERCERO

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 17 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 17 de enero de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1317/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3ª, con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-Administrativo núm. 1317/93, interpuesto por la Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, contra el Acuerdo de 1 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de septiembre de 1992, por la que se convocaban vacantes a los aspirantes seleccionados en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1317/93.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante la Sala antes aludida con Abogado y Procurador.

Sevilla, 17 de enero de 1994.- El Director General, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, para información pública sobre subvenciones a las inversiones de infraestructura y equipamientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Noveno-2 de la Orden de 17 de mayo de 1993 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula la concesión de subvenciones a las inversiones de Infraestructura y Equipamientos, esta Delegación Provincial someterá a Información Pública las subvenciones concedidas a las Empresas distribuidoras que se relacionan: